



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ABREGO

RDO. 201200104

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

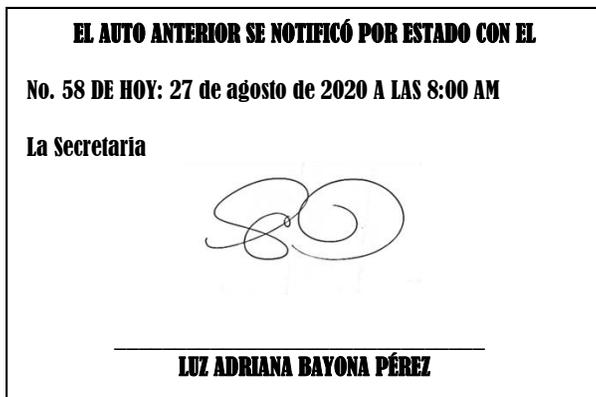
Ábrego, veinticinco de agosto de dos mil veinte

Atendiendo a la solicitud presentada por la parte ejecutante, téngase en cuenta las autorizaciones de dependientes judiciales indicados, que llenen los requisitos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA



Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Código de verificación: **6135ad68314210cd425e1fb09a18d4b78406f67c00dbfd15982be72f2a93715e**

Documento generado en 25/08/2020 10:29:43 a.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ABREGO

RDO. 201300013

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

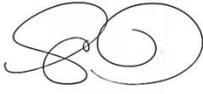
Ábrego, veinticinco de agosto de dos mil veinte

Atendiendo a la solicitud presentada por la parte ejecutante, téngase en cuenta las autorizaciones de dependientes judiciales indicados, que llenen los requisitos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

<p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO CON EL</p> <p>No. 58 DE HOY: 27 de agosto de 2020 A LAS 8:00 AM</p> <p>La Secretaria</p> <p></p> <p>_____ LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ</p>
--

Firmado Por:

**FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05b29077fa6be1dce04ef1324be31e59853fa5d5e54696261edb2c6c613d7de4**

Documento generado en 25/08/2020 09:23:39 a.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ABREGO

RDO. 201300076

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

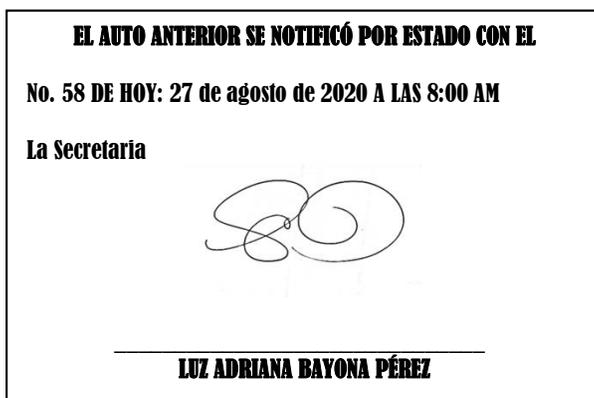
Ábrego, veinticinco de agosto de dos mil veinte

Atendiendo a la solicitud presentada por la parte ejecutante, téngase en cuenta las autorizaciones de dependientes judiciales indicados, que llenen los requisitos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA



Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Código de verificación: **5b990b3be7a080f50df5e6f94d45f996eaea4b2ebd2c106b18778a063d173d2**

Documento generado en 25/08/2020 09:36:12 a.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ABREGO

Ábrego, veinticinco de agosto de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CRERZCAMOS
APODERADO	DR. LIZETH PAOLA PINZON ROCA
DEMANDADO	RUDY PATRICIA DAZA MORENO CC. 1.049.020.672
RADICADO	540034089001-202000197-00
PROVIDENCIA	TERMINACION DE PROCESO

La doctora LIZETH PAOLA PINZON ROCA, obrando como apoderado de CREZCAMOS., dentro del presente Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía, seguido en contra de RUDY PATRICIA DAZA MORENO, mediante escrito que antecede solicita la terminación del mismo, por pago total de la obligación.

Conforme a lo indicado en el artículo 461 del Código General del Proceso, la petición es procedente, y, en consecuencia, se,

RESUELVE:

1. Disponer la terminación del presente proceso, de conformidad a la solicitud presentada por el doctor LIZETH PAOLA PINZON ROCA.
2. Cancelar el título base de la ejecución.
3. Ordenar el desglose del título valor sin nota de cancelación y hágase entrega del mismo a la parte ejecutante.
4. Levantar la medida de embargo y secuestro del bien inmueble el cual se identifica con folio de M.I N° 270-69786 de la ORIP Ocaña. **Ofíciense**
5. Archivar el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

<p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO CON EL</p> <p>No. 58 DE HOY: 27 de agosto de 2020 A LAS 8:00 AM</p> <p>La Secretaria</p>  <p>LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ</p>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ABREGO

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL ABREGO GARANTIAS Y
CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2ea331ca624ad0061b6a3029c1eb3e911dab12b1624909589e567b01f5457d9

Documento generado en 25/08/2020 10:58:25 a.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ABREGO

Ábrego, veinticinco de agosto de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CREDISERVIR
APODERADO	DR. HECTOR EDUARDO CASADIEGO
DEMANDADO	JOSE ARIAS TORRADO 88.286.111 BEATRIS NAVARRO 36.456.902
RADICADO	540034089001-201900174-00
PROVIDENCIA	TERMINACION DE PROCESO

El doctor HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, obrando como apoderado de CREZCAMOS., dentro del presente Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía, seguido en contra de JOSE ARIAS TORRADO Y BEATRIZ NAVARRO VERGEL, mediante escrito que antecede solicita la terminación del mismo, por pago total de la obligación.

Conforme a lo indicado en el artículo 461 del Código General del Proceso, la petición es procedente, y, en consecuencia, se,

RESUELVE:

1. Disponer la terminación del presente proceso, de conformidad a la solicitud presentada por el doctor HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA.
2. Cancelar el título base de la ejecución.
3. Ordenar el desglose del título valor sin nota de cancelación y hágase entrega del mismo a la parte ejecutante.
4. Levantar la medida de embargo y secuestro de los bienes inmuebles los cuales se identifican con folio de M.I N° 270-39829, 270-28893 de la ORIP Ocaña de propiedad de la demandada BEATRIZ NAVARRO VERGEL. **Ofíciase**
5. Archivar el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ABREGO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO CON EL

No. 58 DE HOY: 27 de agosto de 2020 A LAS 8:00 AM

La Secretaria

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e64e623a67d9e7eba5a797107cbf5e6a2c0b7890d91ae40a049201debdd2dfd5**

Documento generado en 25/08/2020 11:33:50 a.m.